

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-049
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	FECHA: 01/NOV/2022

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	ACTUALIZACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA BPIN: 2020251260038	
1.1. Meta del Plan de Desarrollo	Línea estratégica:	1. Tejiendo futuro unidos con toda seguridad
	Sector:	Sector vivienda, ciudad y territorio
	Indicador bienestar:	Índice de Gini (medida de pobreza multidimensional municipal)
	Programa:	4002 ordenamiento territorial y desarrollo urbano
	Producto:	4002013 servicio de apoyos financiero para el en mejoramiento integral de barrios (Presupuesto participativo- Acuerdo 02 de 2017 -5%)
	Indicador producto:	Proyectos apoyados financieramente en mejoramiento integral de barrios (Presupuesto participativo- Acuerdo 02 de 2017 -5%)
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	23 DE AGOSTO DEL 2023.	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	ING. JOHN JAIRO SALAZAR ORTIZ – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ – SECRETARIO DE PLANEACIÓN	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
5. Tipo de Contrato:	OBRA PÚBLICA	
CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER		
6. Descripción de la necesidad:	Que con fecha 12 de septiembre de 2022, el Municipio de Cajicá suscribió Contrato de Obra Pública N° 006-2022, con el CONSORCIO VIAS MACAP OCCIDENTE con NIT No. 901.629.206-1, representada legalmente por JOSE GIRALDO BOHORQUEZ SANTANA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 3.172.741 de Simijaca, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ANDENES Y VIAS DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACUERDO N° 02 DE 2017) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, por un valor de MIL CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.014.377.253,75), con un plazo de ejecución de SIETE (7) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.	
	Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se cumplieron el día 26 de octubre de 2022, fecha en que se suscribió acta de inicio, con fecha de terminación inicial del contrato el 25 de mayo del 2023.	
	Que el día 21 de diciembre de 2022 se suscribió la suspensión No. 001 por veinte (20) días calendario según lo registrado en el acta No. 02 de suspensión No. 01, con fecha de reinicio el 9 de enero del 2023.	
	Que se suscribió prórroga de suspensión No. 01 de diez (10) días según acta No. 03 de prórroga de suspensión No. 01 el día 06 de enero del 2023, con fecha de reinicio el día 19 de enero del 2023.	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-049
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	FECHA: 01/NOV/2022

Que se suscribió el acta de reinicio No. 01 el día diecinueve (19) de enero de 2023 con fecha de terminación el día 24 de junio de 2023 según el acta No. 04 de reinicio No.01

Que el día 22 de marzo de la presente anualidad, se suscribió el modificadorio de adición No. 01 y adición de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$110.117.041.00). e inclusión de ítems no previstos, manteniendo como fecha de terminación el día 24 de junio del 2023.

Que el día 16 de junio del 2023, se suscribió el modificadorio de adición No. 02 por un valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$184.144.492), prorroga No. 01 por DOS MESES, e inclusión de ítems no previstos, teniendo como fecha de terminación el día 24 de agosto del 2023.

Que el contrato de obra pública N° 006-2022, se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

Que el 26 de julio del 2023, La secretaria de planeación a través del memorando AMC-SP-0567-2023, informa a la secretaria de infraestructura y obras públicas, al CONSORCIO VIAS MACAP OCCIDENTE y al CONSORCIO CAPELLANIA, que:

“(…) surge la necesidad de realizar una adición en el contrato de obra pública 006-2022, debido a que la comunidad del sector El Misterio en representación de la junta de acción comunal, manifestó la necesidad de darle continuidad a la obra en otros tramos que no se encuentran contemplados inicialmente y son necesarios para garantizar una movilidad optima de los peatones que transitan por el sector.

Esta decisión se informó a la Secretaría de Planeación a través del “informe de gestión realizada en lo que respecta al presupuesto participativo y adición presupuestal” del 26 de julio del año en curso, la cual se realizó en el salón comunal del Misterio, en donde se concluyó lo siguiente:

Teniendo en cuenta que la Junta de Acción comunal Río Grande El Misterio, realizó una encuesta para determinar la inversión de los mismo, se solicita el dinero que queda pendiente se invierta en la adición a los andenes por el mismo lindero:



- 70% Proyecto
- 20% Comunidad
- 10% Municipio



Fuente: Google Earth

Presupuesto por ejecutar

Estamos en la espera de que la secretaria de obras publicas haga entrega oficial del informe de ejecución del presupuesto participativo de nuestra junta.

Proposiciones y varios.

La Administración municipal junto a la secretaria de obras publicas, solicita a la Junta de Accion comunal Río Grande El Misterio la ejecución presupuestal en obra para nuestro sector; por tanto, la comunidad esta de acuerdo, en que el presupuesto se ejecute en andenes, dando continuidad en los ejecutados con nuestro presupuesto participativo.

Como compromiso quedamos a la espera de la proyección y alcance del mismo.


JAYDYTH GONZALEZ

Secretaria Junta de Acción Comunal Río Grande El Misterio
jazzmisterio@gmail.com

Proyecto: JAYDYTH GONZALEZ
Revisó: OSCAR HERNÁN RUIZ - vicepresidente
Aprobó: VILDI FERNANDA GUALTERIOS - presidente

Fuente: Acta de asamblea 26 de julio de 2023

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-049
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	FECHA: 01/NOV/2022

El tramo que requiere ser intervenido busca generar continuidad hasta llegar a la esquina donde acaba la carrera 4 este del sector del Misterio, en una longitud de 150 ml aproximadamente, teniendo en cuenta que se generan anchos variables por lo cual puede generar un aumento o disminución del alcance del tramo.

En ese orden de ideas, se pretende realizar la intervención del tramo que se muestra a continuación:



Lo anterior, teniendo en cuenta que se puede realizar una adición por DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$212.927.000,00) M/CTE al COP 006-202, y VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$25.397.549,00) M/CTE al contrato de interventoría No. 004-2022, el cual sufre los mismos efectos de adición y prórroga que el contrato de obra del cual es supervisor; y requieren realizar la inversión de estos recursos en el mejoramiento de infraestructura vial y peatonal en el sector, con el objetivo de ejecutar de manera eficiente los recursos del presupuesto participativo.

En vista del buen desarrollo del proyecto, la comunidad se reunió el día 26 de julio de la presente anualidad, con el objetivo de definir la destinación de estos recursos, concluyendo que la mejor inversión que podían realizar era darle continuidad a la obra que se estaba ejecutando en el sector.

La aprobación por parte de la comunidad se dejó en acta de reunión, con el fin de garantizar que las fases requeridas en el desarrollo de proyectos con presupuesto participativo se cumplan y una vez finalizada la obra, se realice la rendición de cuentas correspondiente.

Lo anterior, con el objetivo de avanzar en la ejecución del presupuesto participativo en cada uno de los sectores del municipio de Cajicá (...)"

Que a través del memorando AMC-SP-0567-2023, la secretaria de planeación remite los diseños pertinentes a la secretaria de infraestructura y obras públicas, para la ampliación de los tramos de intervención en el sector del Misterio en donde se evidencia lo siguiente:

El perfil del andén proyectado en los diseños suministrados por la secretaria de planeación nos indica un perfil de 0.53mtrs de profundidad en el sector de El Misterio, con una longitud total de 150 ml aproximadamente, solicitud realizada por la junta de acción comunal de El Misterio para dar continuidad a los andenes en ejecución referentes al contrato en mención.

Que la secretaria de infraestructura y obras públicas recibe la solicitud por parte de la secretaría de planeación como líder de la necesidad referente a los presupuestos

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-049
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	FECHA: 01/NOV/2022

participativos, y ve viable el modificadorio No. 03 al contrato de obra pública No. 006-2022, toda vez que no afecta el objeto contractual y al incluir un mayor alcance físico en los andenes del sector, se mejora la movilización de los transeúntes y garantiza la priorización del peatón y de las personas con movilidad reducida.

Por lo anteriormente mencionado el contrato de obra pública 006-2022 deberá ampliar las cantidades referentes a los ítems contractuales del sector de El Misterio, y adicional deberá ampliar el plazo del contrato por un término de dos meses, solicitado por el contratista de obra el CONSORCIO VIAS MACAP OCCIDENTE y avalado por la interventoría, por ende, se evidencia la trazabilidad de la siguiente manera:

Que el CONSORCIO VIAS MACAP OCCIDENTE solicita a la interventoría la viabilidad de Modificadorio No. 03, de prórroga No. 02 y Adición No. 03 al COP-006-2022 a través del oficio MACAP-CAJ-101 de fecha 26 de julio del 2023, para la, **PRÓRROGA Y ADICIÓN** necesarios para la terminación del proyecto con el alcance propuesto, todo esto fundamentado en lo siguiente:

“(…) Mediante la presente, amablemente solicitamos se tramite el modificadorio No. 3 del contrato de obra. La presente solicitud se sustenta en los siguientes motivos:

La comunidad del sector del Misterio manifiesta la necesidad de darle continuidad a la obra en el tramo que se ha venido trabajando, los cuales son necesarios para garantizar una movilidad óptima de los peatones.



Por lo anterior, se requiere adicionar al contrato de obra un rubro por un valor de \$212.927.000 en letras DOSCIENTOS DOCE NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE. La adición solicitada permite cumplir con la meta física del proyecto, el cual es el MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ANDENES Y VÍAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICA.

La realización de estos tramos requiere de una prórroga de 2 meses contados a partir del 24 de agosto de 2023 que es la fecha de finalización del proyecto, estos dos meses son requeridos puesto que se debe solicitar la construcción de los prefabricados debido a que no son elementos muy comerciales, y estos tardan en entregarlos entre 15 y 20 días dependiendo de los pedidos ya realizados; el resto de tiempo es lo que tardaremos en la ejecución de la obra para este tramo.

Se debe aclarar que en esta solicitud de modificadorio no hay ITEMS NO PREVISTOS, las actividades corresponden a ítems contractuales que se han venido desarrollando en la ejecución del contrato. (…)

Que la interventoría CONSORCIO CAPELLANIA en representación legal de la ingeniera MARÍA FERNANDA CALVO URIBE da aval al oficio MACAP-CAJ-101, anteriormente mencionado, a través del oficio CTO. 004-2022 OF. 200 de fecha 27 de julio de la presente anualidad con asunto AVAL SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 3 CONTRATO DE OBRA. No 006-2022, AVAL SOLICITUD ADICIÓN No 3 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA No. 006-2022, AVAL SOLICITUD DE PRORROGA No 2 AL CONTRATO DE OBRA No 006-2022, SOLICITUD DE ADICIÓN No 2 EN VALOR AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 004-2022 Y SOLICITUD DE PRORROGA No 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 004-2022, en donde se expone lo siguiente:

“(…) El consorcio Capellanía, en cumplimiento al contrato de la referencia y a nuestras obligaciones contractuales que nos competen, esta interventoría a revisado la información entregada por el contratista de obra mediante comunicado MACAP-CAJ-101 recibido por interventoría el 26 de julio del 2023, en relación a la solicitud de modificadorio No. 3, solicitud de adición No. 3 y prorroga No. 2, por lo cual, esta interventoría manifiesta a la supervisión que AVALA la solicitud de modificadorio No. 3, adición No. 3 y prorroga No. 2 al contrato de obra, considerando que:

Justificación de aval de modificadorio No 3, adición No. 3 y prorroga No. 2 al contrato de obra:

1. Solicitud de adición No 3 en valor al contrato de obra No. 006 del 2022:

El contratista de obra CONSORCIO VIAS MACAP realiza la solicitud de adición por un valor de \$212.927.000,00 (doscientos doce millones novecientos veintisiete mil pesos), argumentados en varias justificaciones mencionadas a continuación:

Ilustración 1 tramo de solicitud adición No. 3 Contrato de obra No. 006 -2022



Fuente: Comunicado MACAP-CAJ-101 del 26 de julio de 2023

De acuerdo a lo anterior, esta interventoría realizo la respectiva revisión técnica, administrativa, ambiental financiera, contable, jurídica, social y de seguridad y salud ocupacional, se concluyó que para poder realizar la entrega de la obra de una manera funcional y la solicitud de ampliación de la meta física, requerido por la junta de acción comunal del sector El Misterio y soportado por la secretaria de planeación. se debe realizar la adición, teniendo en cuenta lo siguiente:

- *La solicitud de la junta de acción comunal del sector El Misterio solicita adición del alcance contractual con ejecución de presupuesto participativo.*

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-049
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	FECHA: 01/NOV/2022

Que, en el estudio previo, capítulo II: Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, 6. Descripción de la necesidad: que mediante el acuerdo No 2 del 07 de abril del 2017 por el cual se adopta el presupuesto participativo en el Municipio de Cajicá como instrumento de participación ciudadana, en la asignación y control de manejo eficiente y oportuno de los recursos, para promover espacios a la comunidad para facilitar y solucionar las necesidades de la comunidad.

En concordancia a la solicitud realizada para el sector de El Misterio, se presentan mayores cantidades a ejecutar de lo proyectado contractualmente, incrementando el alcance físico para el frente de obra del sector El misterio en 150 metros lineales aproximadamente. (ilustración No 1).

Esta adición solicitada por el contratista de obra, consorcio Vías MACAP cumple con el objeto contractual del proyecto y no modifica el objeto contractual del contrato de obra No 006 del 2022 “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ANDENES Y VÍAS DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACUERDO No. 02 DE 2017) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA”, considerando que:

Que cumpliendo con el numeral 1.1 Meta del plan de desarrollo, Producto: 4002013 servicio de apoyos financieros para el mejoramiento integral de barrios, se permite, cumplir el objeto del contrato de dar el mantenimiento y adecuación de andenes y vías dentro del cumplimiento de los presupuestos participativos Contractuales.

Que la solicitud de la junta de acción comunal del sector El Misterio, como se describe en el estudio previo, capítulo II: Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, "numeral 6. Descripción de la necesidad: que mediante el acuerdo No 2 del 07 de abril del 2017 por el cual de adopta el presupuesto participativo en el Municipio de Cajicá como instrumento de participación ciudadana", y permite ampliar el alcance en los sectores propuestos.

Que en el estudio previo el numeral 7.3. Descripción del objeto a contratar, características del servicio a contratar (especificaciones técnicas). Para la instalación de las cañuelas, no modifica el objeto contractual descritos para el sector de El Misterio, se amplía el alcance del sector El Misterio, por medio de esta permite garantizar la calidad de la infraestructura vial y peatonal de estos sectores, y mejorar la calidad de vida de la población.

Por lo anterior y con el fin de poder dar cumplimiento al objeto contractual y al alcance de las actividades solicitadas por la junta de acción comunal del sector El Misterio, esta interventoría AVALA la solicitud de adición al contrato de obra No. 006 de 2022.

Valor adición solicitada No 3: \$ 212.927.000.00, DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS /CTE

2. Solicitud de prórroga No 2 al contrato de obra No. 006 del 2022:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-049
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	FECHA: 01/NOV/2022

	<p>La interventoría realizo la respectiva revisión técnica, administrativa, ambiental financiera, contable, jurídica social y de seguridad y salud ocupacional, se concluyó que para la correcta ejecución de los items no previstos y cumplir con el requerimiento por la junta de acción comunal soportada por la secretaria de planeación, la cual adiciona 150 mt lineales aproximados de obra, y para poder realizar la entrega de la obra de una manera funcional y cumplir con la meta física del proyecto, por lo cual el contratista de obra requiere del tiempo necesario para gestionar la adquisición de los materiales necesarios para las actividades a adicionar, se debe realizar la prórroga al contrato de obra por 2 meses, contados a partir del 24 de agosto del 2023, fecha en la cual se finaliza el plazo contractual del proyecto.</p> <p>Que, en conformidad y cumplimiento al objeto del contrato, en la cláusula 10 Obligaciones específicas del contratista en el numeral 1, desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo el estudio previo y en el numeral 4. Hacer o actualizar el cronograma y/o programación de obra y cumplir a cabalidad con el mismo.</p> <p>Que, en el estudio previo, capítulo II: Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, 6. Descripción de la necesidad: menciona, que se debe garantizar el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población.</p> <p>Por lo anterior, con el fin de poder dar cumplimiento a la solicitud de adición de alcance de la junta de acción comunal, se AVALA la solicitud de prórroga al contrato de obra No 006 del 2022 por periodo de dos (02) meses. (...)”</p> <p>Que la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas como supervisora del COP-006-2022 y dada la necesidad de continuar con el objeto del contrato el cual es “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ANDENES Y VIAS DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACUERDO N° 02 DE 2017) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.”, aprueba la solicitud de modificadorio de adición al COP 006-2022 por un valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 212.927.000,00), equivalentes al 20.99% del presupuesto y La prórroga No. 02 al contrato en mención por DOS (02) MESES, dado que son actividades fundamentales para el desarrollo de la construcción de andenes y vías dentro del municipio de Cajicá.</p> <p>Que con esta adición no se afecta la esencia misma del contrato y teniendo en cuenta lo anterior, se requiere adicionar el COP-006-2022, por la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$212.927.000,00).</p> <p>Que la realización de la adición y prórroga es necesaria, viable, y está dentro del plazo contractual, teniendo en cuenta que con ella no se causa agravio alguno a la entidad o desequilibrio económico al conveniente, según las consideraciones que anteceden.</p>
7. Descripción del objeto	
	MODIFICACIÓN N° 03 PRORROGA N° 02 Y ADICIÓN N° 03 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 006 DE 2022, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ANDENES Y VIAS DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-049
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	FECHA: 01/NOV/2022

7.1. Descripción de la Adición y prórroga	<p>PARTICIPATIVOS (ACUERDO N° 02 DE 2017) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, por la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$212.927.000,00).</p> <p>Este valor fue calculado a través del análisis de los precios unitarios (APUs) avalados por interventoría además de la verificación de los ítems de la lista de los precios de la cartilla ICCU- 2023 de marzo de la presente anualidad, y la inclusión del A.I.U. para obtener el valor total de \$212.927.000,00.</p>
7.2. Clausulas objeto de modificación	<p><u>CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO:</u> El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de ONCE (11) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.</p> <p><u>CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO:</u> El valor del contrato es por la suma MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.521.565.787,00).</p> <p>Se modifican las cantidades de obra que se detallan en el acta No. 13 de mayores y menores cantidades No. 05 del 01 de agosto del 2023.</p>
7.3. Plazo adicional	DOS (02) MESES
7.4. Valor adicional	ADICION No. 03: DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$212.927.000,00).
7.5. Fundamentos jurídicos de la adición y/o prórroga:	<p>Teniendo en cuenta que la contratación estatal es un mecanismo e instrumento eficiente para proveer bienes, servicios u obras, requeridos para el desarrollo de acciones que permitan el cumplimiento y la sostenibilidad de los fines y metas de interés público de carácter constitucional y legal a cargo de la entidad estatal; el Municipio de Cajicá desde la estructuración y planeación del presente contrato planteó una necesidad de interés general, digna de ser satisfecha a través de la Contratación pública, debidamente enmarcada en metas Medibles de los instrumentos de planificación vigente.</p> <p>Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contratistas a la constitución, la ley; Así lo ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado, a propósito de la necesidad de pacto expreso para prolongar el plazo, señaló:</p> <p><i>“... se pone de presente la necesidad de pacto expreso para prolongar el plazo de ejecución, sin que en ningún momento ello pueda suplirse por la conducta de las partes, con mayor razón del comportamiento unilateral de una de ellas [1]”.</i></p> <p><i>Por consiguiente, en cuanto a la “ratione temporis” para celebrar un contrato adicional, en aplicación a este criterio, solo sería viable jurídicamente mientras se encuentre vigente el contrato principal, entendido por la Sección Tercera como la vigencia del plazo para la ejecución del contrato. [2]</i></p> <p>[1] Cfr. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 31 de julio de 2014. Exp. 21184. [2]Cfr. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 20 de noviembre de 2008. Exp.</p> <p>*Que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, “los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su calor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.</p> <p>Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial al contrato de obra pública 006-2022.</p>

7.6. Valor Estimado de la adición, incluyendo Fuente y Recursos:

El valor total de la adición No. 03 corresponde a la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$212.927.000,00).

Este valor fue calculado a través del análisis de los precios unitarios (APUs) avalados por interventoría y por la supervisión de la secretaria de infraestructura y obras públicas, además de la verificación de los ítems de la lista de los precios ICCU- 2023 del mes de marzo de la presente anualidad, y la inclusión del A.I.U. para obtener el valor total de \$212.927.000,00.

Para soportar el valor a adicionar la Secretaria de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad que se describe a continuación:

CDP No. 2023001372 de fecha 17/08/2023			
RUBRO / FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR ADICIÓN
23010602-2020251260038-2.3.2.02.02.005.03	Ejecutar la inversión de los proyectos de los presupuestos participativos R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES/ ADMINISTRACIÓN CENTRAL/ proyectos apoyados financieramente en mejoramiento integral de barrios / R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES	\$212.007.073,96.	\$212.007.073,96.
23010602-2020251260038-2.3.2.02.02.005.01	Ejecutar la inversión de los proyectos de los presupuestos participativos/ ADMINISTRACIÓN CENTRAL/ proyectos apoyados financieramente en mejoramiento integral de barrios /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$919.926,04.	\$919.926,04.
TOTAL:			\$212.927.000,00.

El valor final del contrato corresponde a la suma de MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.521.565.787,00).

9. Forma de pago y requisitos:

El valor de la adición será pagado por el Municipio de la misma forma que el contrato principal.

10. Modificación de las garantías:

El contratista se obliga a ampliar los amparos contenidos en la Garantía en los términos contemplados en la presente adición en la forma y valores aquí adicionados, allegando a los supervisores del contrato el correspondiente certificado, para que sea aprobada la póliza.

14. Firmas autorizadas:



ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de planeación



ING. JOHN JAIRO SALAZAR ORTIZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

Elaboró: Arq. Valentina Santana Bueno – Contratista de apoyo SIOP. 
Revisó: Arq. Lorena Tovar Vanegas – Directora de construcciones y supervisiones
Revisó: Dr. Andrés Brijaldo – Contratista de apoyo SIOP. 
Revisó y Aprobó: Ing. John Salazar Ortiz– Secretario de Infraestructura y Obras 
Revisó y Aprobó: Ing. Cesar Augusto Cruz González– Secretario de Planeación